



APERTURA DE PROPOSICIONES DEL
PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS
DE “Derribo del edificio del Horno y urbanización de
la Plaza la Dula - 1ª Fase”.

4º. Acto: 6 de marzo de 2023; Hora: 10:30

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y de acuerdo la **cláusula 9ª** de los Pliegos Reguladores de la Contratación de la OBRA de **“Derribo del edificio del Horno y urbanización de la Plaza la Dula - 1ª Fase”**, aprobados, siendo las DIEZ horas y TREINTA MINUTOS del día 6 de marzo de 2023, se se reúne la Mesa de Contratación designada en el **procedimiento abierto** para adjudicar el **Contrato de Obra** de **“Derribo del edificio del Horno y urbanización de la Plaza la Dula - 1ª Fase”** (**Lote 1:** Derribo del edificio del Horno Cooperativo; **Lote 2:** Urbanización de la Plaza la Dula - 1ª Fase), compuesta por las personas que se señalan a continuación:

Presidente: D. Carlos Suescun Sotés, Alcalde del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 1º: D. Antonio Lamberto Urquijo, Concejel del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 3º: D. Javier Ignacio Imas Corera, Concejel del Ayuntamiento de Larraga.

Secretario: con voz y voto: D. Carlos Manuel Sorli Peña, Secretario del Ayuntamiento de Larraga

El día 23 de enero de 2022 se realizó la apertura de los sobres de documentación administrativa de las ofertas recibidas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), habiendo sido admitidas las NUEVE ofertas para el Lote nº 1 y las TRES ofertas para el Lote nº 2 presentadas, así como, a continuación, a la apertura del sobre B): **“Proposición Técnica”** relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (criterios cualitativos), en relación con las cuales y ante el carácter eminentemente técnico del contenido de este criterio, se acordó trasladar dicha documentación a la arquitecta Dña. Silvia Barbarín Gómez, colegiada COAVN nº 2719, redactora del Proyecto y encargada de la Dirección Facultativa de las Obras (ARKILEKU, S.L.) y solicitar Informe sobre la valoración que procede aplicar a cada una de las propuestas.

Con fecha de 3 de febrero de 2023, dicha Técnica emitió informe de valoración, que queda incorporado al expediente, relativo a ambos Lotes.

Con fecha de 6 de febrero de 2023 se reunió en un nuevo acto (2º) la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, en la que, tras tomar conocimiento de dichos informes de valoración, procedió a la apertura del Sobre C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA, con sus correspondientes anexos, con el resultado, en cuanto al contenido de las diferentes ofertas, que consta en el acta correspondiente.

En relación con las ofertas correspondientes al **Lote 1-Derribo del edificio del Horno Cooperativo**, se constató por la Mesa la existencia en la licitación de DOS ofertas susceptibles de ser calificadas como anormalmente bajas (XEGO17, SL y J.F.G. OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L., como Licitadores en Participación y CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ S.A., con bajas del 40,01 % y 51,50 %, respectivamente), conforme a lo establecido en los Pliegos Reguladores de la contratación (se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en **TREINTA puntos porcentuales** al importe estimado del contrato); por lo que la Mesa, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ACORDÓ requerir a dichos licitadores información, aclaración y justificación técnica de las razones por las que a pesar de la baja ofertada puede acreditarse la viabilidad de la oferta y que una vez obtenida esa información se traslade a la arquitecta Dña. Silvia Barbarín



Gómez, colegiada COAVN nº 2719, redactora del Proyecto y encargada de la Dirección Facultativa de las Obras (ARKILEKU, S.L.), para que Informe sobre la viabilidad de la oferta en los términos en que se haya justificado.

Presentada por ambos licitadores la justificación requerida, con fecha de 20 de febrero de 2023, dicha Técnica emitió sendos informes de valoración sobre la la viabilidad de las ofertas, en los que, en ambos casos, se concluye que las justificaciones presentadas por las empresas resultan **insuficientes**, ya que, básicamente, no aportan prueba, ni evidencia alguna de los motivos y datos que ofrecen, para justificar las bajas ofertadas.

A la vista de dichos informes, y a fin de evitar que pudiera no haberse facilitado suficientemente la oportunidad de justificar plenamente la viabilidad de la oferta, a tenor de la petición de información dirigida a las licitadoras, conforme a lo previsto en el artículo 98. 1, in fine, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación DECIDE aplicar lo establecido en el último párrafo del artículo 97 de dicha Ley Foral, requiriendo una nueva y última petición de aclaraciones a ambas empresas por plazo de cinco días (*"Si la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación no podrá ser inferior a cinco días ni exceder de diez"*), quedando a la espera del resultado del trámite y de un nuevo Informe Técnico que valore la nueva documentación que se presente, en su caso, a efectos de determinar definitivamente sobre la admisión o inadmisión de dichas OFERTAS y de realizar la valoración global definitiva y propuesta de adjudicación del Lote nº 1, en una próxima Reunión, que será convocada con la preceptiva antelación.

Presentadas por ambas licitadoras documentación complementaria aclaratoria en relación con la justificación requerida, con fecha de 28 de febrero de 2023 dicha Técnica emitió dos nuevos informes individualizados de valoración sobre la viabilidad de las ofertas, en los que concluye que ambas deben ser admitidas por cuanto han justificado adecuadamente la viabilidad de la propuesta con las bajas ofertadas.

En consecuencia con ello, y una vez aplicadas las correspondientes fórmulas o reglas de los diferentes criterios a cada una de las ofertas presentadas por los licitadores, cuyo contenido se ha descrito en acta de fecha de 6 de febrero de 2023 (2º acto de la Mesa), añadido el resultado de la valoración técnica relativa al sobre B): "Proposición Técnica" relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (criterios cualitativos) (Columna A), también obrante en dicho acta por lo que omitimos su reproducción, y siendo los restantes criterios (Sobre C): criterios cuantificables mediante fórmula), los siguientes:

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 40 PUNTOS

Lote 1: Derribo del edificio del Horno Cooperativo. Precio de Licitación: **142.945,57 €.-** (IVA excluido),

C) MEJORAS: 10 PUNTOS**D) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POST CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN: 10 PUNTOS**

Se valorará la ampliación del periodo de garantía 2 puntos por año de ampliación del periodo de garantía por encima de los TRES AÑOS obligatorios para ambos Lotes, hasta un máximo de 10 puntos (equivalente a 3+5=8 años).

E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: 10 PUNTOS (Subcontratación de un porcentaje del presupuesto de adjudicación del contrato a través Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción).

**AYUNTAMIENTO DE LARRAGA**

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax: 948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

Se obtiene el siguiente,

RESULTADOS/PUNTUACION DEFINITIVA:**Lote 1: Derribo del edificio del Horno Cooperativo**

	EMPRESAS LICITADORAS	A	B	C	D	E	TOTAL
1	BERATXA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	24,5	23,29	10,00	10,00	6,67	74,46
2	JABSA S.L.	20	7,77	2,50	8,00	3,33	41,6
3	ATE & COMPACTADOS S.L.	14	23,07	10,00	10,00	5,31	62,38
4	JAVIER ARVIZA ELIZALDE	16,5	23,26	10,00	10,00	10,00	69,76
5	VASCOASTURIANA DEMOLICIONES Y DESGUACES, S.L.	14	11,65	10,00	10,00	3,33	48,98
6	XEGO17, SL y J.F.G. OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L., como Licitadores en Participación	14,5	31,08	10,00	10,00	2,00	67,58
7	CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ S.A.	24	40,00	10,00	10,00	3,67	87,67
8	GRUPO SAMOPI, S.L.	21	15,53	10,00	2,00	3,33	51,86
9	SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L	22,5	0,00	10,00	10,00	0,00	42,5

Habida cuenta del procedimiento de adjudicación sustanciado y de conformidad con el resultado de las valoraciones efectuadas y con lo dispuesto en la Cláusula 9.4 de los Pliegos Reguladores, SE PROPONE adjudicar el **contrato de obras del Lote nº 1** de la obra "**Derribo del edificio del Horno y urbanización de la Plaza la Dula - 1ª Fase**", de la siguiente manera:

Lote 1: Derribo del edificio del Horno Cooperativo, a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ S.A., con C.I.F. **A31132319**, y sede social en c/ Palanquera, s/n de 31251 Larraga (Navarra), en el precio de **69.328,60** euros IVA excluido) (83.887,61 €. IVA 21 % incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del **51,50 %** %, en las condiciones que se reflejan en la documentación obrante en el expediente.

Leída la presente Acta, y hallada conforme por todos los componentes de la Mesa, la firman para su unión al expediente y posterior elevación al Órgano de contratación, conmigo, el Secretario, que certifico, en el lugar y fecha al inicio señalados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

El/La VOCAL

El/La VOCAL

El/La VOCAL